



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 246-2024-GM/MDS

Sama, 18 de octubre de 2024

### VISTO:

El INFORME N°1011-2024-USLP-GM/MDS, de fecha 17 de octubre de 2024, y el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de acto resolutivo;

### CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, mediante el INFORME N°1011-2024-USLP-GM/MDS, de fecha 17 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite la designación del ING. DAVID ROBERTO MAMANI HUICHI, como inspector para los proyectos de PROCOMPITE: a) "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ATENCIÓN DEL VISITANTE A LA CALETA DE VILA – VILA DE LA ASOCIACIÓN PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA DE VILA VILA Y ANEXOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y REGIÓN DE TACNA", b) "MEJORAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ARTES DE PESCA PARA LA PRODUCTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES BUZOS (EXTRACTORES) PLAYA BRAVA BOCA DEL RÍO, DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y REGIÓN DE TACNA", en adición a sus funciones y con eficacia anticipada de fecha 03 de octubre del presente año 2024.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR, al ING. DAVID ROBERTO MAMANI HUICHI, como INSPECTOR PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE PROCOMPITE:

1. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ATENCIÓN DEL VISITANTE A LA CALETA DE VILA – VILA DE LA ASOCIACIÓN PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA DE VILA VILA Y ANEXOS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y REGIÓN DE TACNA".
2. "MEJORAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ARTES DE PESCA PARA LA PRODUCTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES BUZOS (EXTRACTORES) PLAYA BRAVA BOCA DEL RÍO, DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y REGIÓN DE TACNA"

Asimismo, se le designa en adición a sus funciones y con eficacia anticipada de fecha 03 de octubre de 2024, ello en conformidad a los informes esgrimidos en la presente, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

**ARTICULO TERCERO:** DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

c.c.  
Alcaldía  
G.M  
G.A.J  
G.D.U.O.  
U.S.L.P.  
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ  
GERENTE MUNICIPAL